

LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR

DOCUMENTACIÓN GENERAL:



- **SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA** en impreso oficial.
- Copia de **DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DEL TITULAR** de la licencia.
- **ACREDITACIÓN DEL TITULAR DE LA LICENCIA COMO PROPIETARIO** del inmueble objeto de la actuación o autorización por parte de dicho propietario (recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopia de escritura o nota simple del Registro de la Propiedad).
- **REFERENCIA CATASTRAL** (figura en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles)

DOCUMENTACIÓN - PROYECTO BÁSICO - PROYECTO EJECUCIÓN :

- Copia del justificante de ingreso de la autoliquidación de la **TASA POR SERVICIOS URBANÍSTICOS** (*) (1% del presupuesto de ejecución material declarado en el proyecto técnico) para la tramitación del expediente. **(B),(E)**
- Copia del justificante de ingreso de la autoliquidación del **I.C.I.O.** (4% del presupuesto de ejecución material declarado en el proyecto técnico). Se puede aplazar su abono hasta la concesión de la licencia. **(E)**
- **CUESTIONARIO DE EDIFICACIÓN Y VIVIENDA**, debidamente cumplimentado por el técnico autor del proyecto presentado y firmado por dicho técnico y por el promotor de la obra solicitada. **(B),(E)**
- **OFICIO** de encargo y aceptación de Director de Obra. **(E)**
- **OFICIO** de encargo y aceptación de Director de la ejecución de la Obra. **(E)**
- **OFICIO** de Coordinador de Seguridad y Salud. (Para obras en las que intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos) **(E)**
- **PROYECTO SOBRE INFRAESTRUCTURAS COMUNES** en los edificios para acceso a los Servicios de Telecomunicaciones acompañado de acuse de recibo de Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones (Se solicitará en todos los edificios y conjuntos inmobiliarios en los que exista continuidad en la edificación, de uso residencial o no, y sean o no de nueva construcción, que estén acogidos, o deban acogerse, al régimen de propiedad horizontal, regulado por la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificada por la Ley 8/1999, de 6 de abril). **(E)**
- **ESTUDIO o ESTUDIO BÁSICO** de Seguridad y Salud, visado por el Colegio Oficial competente. **(E)**
- **PROYECTO TÉCNICO** visado por el Colegio Oficial correspondiente. **(B),(E)**
- **SI AFECTA A LA URBANIZACIÓN COLINDANTE**, se debe aportar plano de planta en donde se refleje **(E)**:
 - Urbanización perimetral (existente o incluida en el proyecto de urbanización correspondiente): aceras, aparcamientos, calzadas, señalización vertical y horizontal, alcorques, elementos de alumbrado, zonas ajardinadas, mobiliario urbano, redes de los distintos servicios urbanos, centros de transformación, hidrantes exteriores,....
 - Acometidas de la edificación a los distintos servicios urbanos, indicando si son existentes, del proyecto de urbanización, o propuestas en proyecto de edificación: distribución de agua potable, aguas residuales, aguas pluviales, electricidad, telecomunicaciones, gas,...
 - Accesos peatonales y rodados a la edificación, y accesos de vehículos de emergencia, con un detalle de los accesos rodados en que se indiquen los materiales de pavimentación propuestos.

(*) El pago de la TASA POR SERVICIOS URBANÍSTICOS para la tramitación del expediente del Proyecto Básico, no exime del pago de la misma tasa una vez se presente el Proyecto de Ejecución

(B) PROYECTO BÁSICO

(E) PROYECTO EJECUCIÓN

